



LAGUNA BLANCA, 15 de Noviembre de 2017

N° 527 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de materiales y/o artículos de consumo N°187/2017; emitida por el Sostenedor de educación y Encargado de Salud; Cotización del proveedor José Rafael Vargas Barrientos.; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para ofertar y contratar con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Vidrio y silicona para reposición en puerta Gimnasio, al proveedor **JOSE RAFAEL VARGAS BARRIENTOS.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **JOSE RAFAEL VARGAS BARRIENTOS., RUT 10.367.678-9**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Área Educación 215.22.04.010 "**Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**", por un monto total que asciende a \$ **16.500.-** (dieciséis mil quinientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR /RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo